

ACUERDO No. 0048 DEL 2000

20 SET. 2000

Por el cual se efectúan modificaciones a unas partidas del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 2000.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y en lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 125 del 23 de diciembre de 1999, se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 2000.

Que la Institución presenta actualmente insuficiencia de recursos para solventar algunos gastos de funcionamiento que garanticen el desarrollo del segundo semestre académico de 2000.

Que la Institución necesita adquirir el equipo necesario para la puesta en marcha de la emisora de la UPTC.

Que en el Acuerdo No. 018 del 1 de marzo de 2000, el Consejo Superior autorizó un traslado presupuestal a los conceptos de gasto de Sentencias y Conciliaciones y Vigencias Expiradas, teniendo en cuenta que las horas cátedra del segundo semestre del año anterior no se conocía el concepto que se afectaría para su cancelación. Las cátedras mencionadas se decidió que se imputarán presupuestalmente por Sentencias y Conciliaciones, por este motivo se solicita el traslado de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas.

Que los recursos asignados al concepto de gastos Pasivos exigibles vigencias expiradas están libres de afectación presupuestal, según certificación expedida por la oficina de Presupuesto de septiembre 14 de 2000.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Trasladar del Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica, y Tecnológica de Colombia la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400'000.000), así:

0048

**CONTRACREDITAR :**

A. FUNCIONAMIENTO  
01. Aporte Nacional

0101- UNIDAD ADMINISTRATIVA

4. Pago pasivos exigibles  
Vigencias expiradas \$ 400'000.000

**ACREDITAR:**

A. FUNCIONAMIENTO  
01. Aporte Nacional

0101- UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. GASTOS DE PERSONAL \$ 170'000.000  
2. GASTOS GENERALES 230'000.000

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Tunja, a los **20 SET. 2000**

*Ana Hercilia Hamon Naranjo*  
**ANA HERCILIA HAMON NARANJO**  
EQUIPO Presidente

*Luiz Amanda Avella Pinto*  
**LUZ AMANDA AVELLA PINTO**  
Secretaria Ad-Hoc